



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de febrero del 2007  
No. 23

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE COCALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 420, 143-A1, 145-A1, 436, 437, 446, 447, 424, 426, 430, 431, 435, 142-A1 y 139-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 423, 425, 428, 429, 433, 434, 448, 449, 450, 438, 443, 445, 440, 439, 444, 441, 442, 432, 427, 140-A1, 141-A1, 451, 144-A1 y 140-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 3261, expediente 7330-137-06, publicado los días 11, 14 y 19 de septiembre del 2006.

FE DE ERRATAS: DEL DECRETO NUMERO 23, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO, A CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y DECRETO NUMERO 24, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, MEXICO, A OBTENER FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN CREDITO Y/O EMISION DE VALORES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 330,000,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL 15 DE ENERO DEL 2007.

## SUMARIO:

### "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

#### SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GRUPO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DAVID SÁNCHEZ ISIDORO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PEDRO DÁVILA FERNÁNDEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, CARLOS EDUARDO PÉREZ VENTURA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

## DECLARACIONES

## 1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

## 2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en la calle de Severiano Reyes s/n, esquina 5 de Febrero, Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

## 3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

**SEGUNDA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" operará a través de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

**CUARTA.-** Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEXTA.-** La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua (SAPASAC).

**SÉPTIMA.-** "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

**OCTAVA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

**NOVENA.-** "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

**DÉCIMA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

**DÉCIMA QUINTA.-** Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Coacalco de Berriozábal, Estado de México; a los cinco días del mes de diciembre de dos mil sets.

POR "EL GRUPO"

**ENRIQUE JACOB ROCHA**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
PRESIDENTE DEL GRUPO  
(RUBRICA)

**CARLOS A. MAYER HERREROS**  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO  
(RUBRICA)

POR "EL MUNICIPIO"

**DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA)

**PEDRO DÁVILA FERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA)

**CARLOS EDUARDO PÉREZ VENTURA**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO  
ECONÓMICO  
(RUBRICA)

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR**  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

En el expediente número 34/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ANSELMO SANCHEZ CORDOVA, EULALIO HILARION PEREA GONZALEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de BERNARDINO GOMEZ CAMIÑA, en contra de JUAN GONZALEZ JIMENEZ. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señalo las once horas del día

veintiocho de febrero de dos mil siete, del bien consistente en: un vehículo Chevy, color vino, con número de serie 3G1SF613325174250, con placas TSL7895 del Estado de Puebla, cuatro puertas, presenta un golpe en la puerta trasera del lado izquierdo, modelo dos mil dos, sin comprobar su funcionamiento (regular); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). En consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Lerma de Villada, México, a veintitrés de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Zitlalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

420.-31 enero, 1 y 2 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 487/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS ESCAMILLA GUZMAN, en contra de OSCAR JOSE SANCHEZ CASTRO, a efecto de que se le emplaze al demandado OSCAR JOSE SANCHEZ CASTRO, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Toluca, México, Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca y en el boletín judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda el otorgamiento por el demandado ante Notario Público, de la escritura de compra venta, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Juan Alvarez número 205 Oriente, actualmente 305, colonia Centro, de esta ciudad de Toluca, México, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.  
143-A1.-1, 13 y 22 febrero.

artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Dado a los 13 días del mes de noviembre del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.  
143-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
C. RAUL LOZA AGUILAR.**

Que por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis, dictado en el expediente número 175/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por FABIOLA LOZADA ESTRELLA, en contra de RAUL LOZA AGUILAR, se ordenó emplazar al demandado RAUL LOZA AGUILAR por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y II del Código en cita. Asimismo, se le hace saber que la señora FABIOLA LOZADA ESTRELLA, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO,  
S.A. Y LEON PEREZ CASTAÑEDA.**

En autos del expediente 57/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por JUAN FIDEL RAMOS MUÑOZ en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. Y LEON PEREZ CASTAÑEDA la actora demanda la usucapión del bien inmueble que se localiza en la manzana 41, lote uno de la calle Crisantemas en la segunda sección del fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, declarando el actor que es la legítimo propietario del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la Ley al haber tenido la posesión desde hace más de cinco años, obteniendo la misma a través de contrato de compraventa celebrado con el señor LEON PEREZ CASTAÑEDA en fecha 1 de abril del año 1993, por lo que desde entonces la actora manifiesta tener la calidad de propietario del citado inmueble, ordenándose en consecuencia el emplazamiento de los demandados, PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. Y LEON PEREZ CASTAÑEDA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial de conformidad con el

143-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**A: AMALIA MARTINEZ GONZALEZ.**

En el expediente número 905/06, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por RAFAEL RAMIREZ RENTERIA en contra de AMALIA MARTINEZ GONZALEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanntla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete se ordenó se notificara por edictos a la demandada AMALIA MARTINEZ GONZALEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por RAFAEL RAMIREZ RENTERIA, misma que reclama. A).- El divorcio necesario, como consecuencia lógica del mismo la disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. AMALIA MARTINEZ GONZALEZ, mismo que fue celebrado en fecha diez de octubre del año de mil novecientos sesenta y seis ante el C. Juzgado Número Dos del Registro Civil de México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepción que estime conveniente, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía

haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos del artículos 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para la publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial del estado de México, así como para su fijación en la puerta de este tribunal una copia íntegra por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

143-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 335/06.  
JUICIO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.  
ACTORA: OLGA IVETTE PEREZ DOMINGUEZ.  
DEMANDADO: EFRAIN RIVERA ZUÑIGA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, se ordena emplazar a EFRAIN RIVERA ZUÑIGA, por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por OLGA IVETTE PEREZ DOMINGUEZ en la que demanda: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las circunstancias que determina la ley. B.- La pérdida de la patria potestad en contra del señor EFRAIN RIVERA ZUÑIGA, respecto de nuestro menor hijo ISRAEL RIVERA PEREZ, por inmerecerla, para que la misma quede a favor de la suscrita con todas las consecuencias legales inherentes. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS**

1.- Con fecha 26 de enero de 1938, los suscritos contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, como lo acreditamos con la copia certificada del Registro Civil número 588726, expedida por el Juez Noveno del Registro Civil, del Distrito Federal, documento que se agrega al presente escrito como anexo 1. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a dos hijos que llevan por nombre DANIEL e ISRAEL ambos de apellidos RIVERA PEREZ, el nombrado en primer término nació el 21 de agosto de 1983, contando a la fecha con once años de edad, lo que se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento número A2930147, respectivamente, documentos que se agregan como anexos al presente escrito. 3.- Durante el tiempo que duro nuestro matrimonio, establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle Sierra Madre del Sur, número 35, colonia Benito Juárez, Estado de México, durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna, únicamente el menaje necesario para vivir, aclaro que la casa en donde establecimos nuestro domicilio conyugal es propiedad de mi señora madre RUTH PEREZ LEON. 4.- En fecha 20 de diciembre de 1994, siendo aproximadamente las dieciséis horas del día, mi esposo EFRAIN RIVERA ZUÑIGA, llegó a nuestro domicilio conyugal, muy enojado diciéndome que estaba arto de vivir con la suscrita diciéndome que no podía con el paquete y que mejor se iba de la casa, ya que no deseaba seguir manteniéndome con mi hijo y con el que estaba por nacer, indicándome que el estaba enamorado de otra persona y que mejor se iría con ella, a lo que le indique que no había problema si estaba enamorado de otra persona que se fuera con quien el viviera feliz, por lo que tomo sus pertenencias personales y se fue de la casa, posteriormente

me entere que se fue a vivir con otra persona en el domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, lote 8, manzana 9, colonia Vicente Guerrero, en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que la suscrita una vez que me alivie de mi menor hijo ISRAEL RIVERA PEREZ, con ayuda de mi familia empecé a trabajar para sacar a mis hijos adelante, tratando en si que mi cónyuge volviera a presentarse en la casa, ni tampoco desde esa fecha se ha interesado por ver a mis hijos, mucho menos proporcionó algún tipo de ayuda económica para la manutención de nuestros hijos, es por ello que reclamo de manera definitiva la pérdida de la patria potestad de mi menor hijo ISRAEL RIVERA PEREZ, puesto que nunca ha proporcionado alguna ayuda para su manutención siendo la suscrita la que he tenido que esforzarme para alimentación y educación, desatendiéndose totalmente de brindar apoyo moral, económico y sentimental con mis hijos, siendo la suscrita la que en todo momento me he cubierto las necesidades, económicas, efectivas y de orientación de mis hijos, lo que se acredita con las boletas de calificaciones en donde siempre he estado pendiente y presente en su formación personal y escolar. 5.- Es el caso que a esa fecha han transcurrido más de once años sin que haya tenido ningún tipo de comunicación con mi cónyuge, desde la fecha que él abandonó el domicilio conyugal, circunstancias que lo constan a mis hijos y a los señores MARIA ESTELA GUERRA, quien tiene su domicilio en calle Adolfo Ruiz Cortínez, número 58, colonia Alfredo del Mazo, Código Postal 53716 en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ BARRERA, quien tiene su domicilio en calle Benito Juárez, manzana 10, lote 12, colonia Alfredo V. Bonfil, Código Postal 53715 en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ya que estas personas son las que me ayudaron a cuidar a mis hijos cuando eran pequeños y cuando la suscrita acudía a laborar.

Por lo tanto deberá presentarse dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor a contestar la demanda interpuesta en su contra, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial del Estado.-Naucalpan de Juárez, México, 24 de enero de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

143-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 814/2006-2.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: HELADIO MARTINEZ GONZALEZ.  
DEMANDADA: BEATRIZ ANGELICA LIRA GONZALEZ.

SRA. BEATRIZ ANGELICA LIRA GONZALEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, que instauró en su contra la señora Beatriz Angélica Lira González, en la que le demanda las siguientes prestaciones: !).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 19 de enero de 2007.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.- Rúbrica.

143-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA.

Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 896/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRESCENCIANO PEREZ DE LOS SANTOS, en contra de JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA.

**PRESTACIONES:**

A).- De los señores JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto de un terreno rústico, ubicado en Avenida Santa María sin número, Colonia La Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 10,000.60.

B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles materia de este Juicio y previos los trámites se gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada.

C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA.

D).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Fundando mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

**HECHOS.**

1.- Tal como se acredita fehacientemente con el contrato de Cesión de Derechos que en original se exhibe al presente como anexo número 1, soy propietario y poseedor de un terreno rústico, ubicado en el terreno ya descrito en líneas anteriores, el cual adquirí legalmente mediante contrato de cesión de derechos del señor JUAN ROSAS ROSAS, el día 16 de marzo de 1984, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m y colinda con familia Rosas, al sur: 84.00 m y colinda con

Ricardo Rosas, al oriente: 97.40 m y colinda con Teodoro Martínez, al poniente: 99.10 m y colinda con Aureliano Rosas. Con una totalidad 10,000.60 metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados.

2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble ya descrito en líneas anteriores se ha ejercido desde entonces con el carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días; contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimiento Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, cuatro de enero del dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

143-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALFREDO CRUZ RAMIREZ Y/A, expediente número 758/04, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó entre otras las siguientes constancias:

México, Distrito Federal, a cinco de enero del dos mil siete.-agregúese al expediente número 758/04... y como lo solicita se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del presente año, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la vivienda número treinta y ocho del condominio marcado con el número oficial doce de la calle José María Morelos poniente, lote número catorce, de la manzana uno, del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec, Sección Uno, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos" "...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$25,700 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberá exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores", "...Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "B" Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, que autoriza y da fe.-Doy fe".

Se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Milenio, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 23 de enero del 2007.-Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Civil, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

145-A1.-1 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAMONA PALACIOS MARTINEZ DE HERNANDEZ.

La parte actora MARTHA SOSA LOZADA, por su propio derecho, en el expediente número 607/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del predio ubicado en calle Siete Leguas, manzana 213 doscientos trece "B", lote 31 treinta y uno de la Colonia Evolución del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 30 treinta, al sur: en 17.00 m con lote 32 treinta y dos, al oriente: en 9.00 m con calle Siete Leguas, y al poniente: en 9.00 m con lote 6 seis, con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta de noviembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Camen Estrada Reza.-Rúbrica.

436.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 86/07, FRANCISCO IZQUIERDO RIVERA, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Huapari", ubicado en la localidad de los Reyes, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 22.00 m y colinda con Isidoro Gómez Antonio, al sur: 22.00 m con Primitivo Enrique Martínez Becerril, al oriente: 23.00 m con Isidoro Gómez Antonio, y al poniente: 23.00 m con calle Privada, con una superficie aproximada de: 506.00 m<sup>2</sup>.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

437.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

YUSLEIDY SANCHEZ PUPO.

Se le hace saber que en el expediente número: 633/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ABRAHAM ROJAS DE LA ORTA, en contra de

YUSLEIDY SANCHEZ PUPO, haciéndole saber que las prestaciones que reclama la actora son las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada YUSLEIDY SANCHEZ PUPO, en términos de los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción IX, 4.91 y 4.110 del Código Civil vigente. B).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Por lo que el Juez del Conocimiento, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, ordenó emplazar a la demandada YUSLEIDY SANCHEZ PUPO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

446.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GUTIERREZ TORRES GREGORIA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ALMARANDA OAXACA SAAVEDRA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapación, en el expediente número 556/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapación en mi favor del lote número 10 de la manzana 561, ubicado en el predio denominado "Jaime", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La declaración de propietario respecto del bien inmueble citado en la prestación A) del lote de terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 580, volumen 625, libro primero, sección primera, de fecha 24 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, el cual se encuentra inscrito a favor de GREGORIA GUTIERREZ TORRES, cuya superficie más delante detallaré. C).- La inscripción a mi favor, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, del inmueble objeto de la presente controversia. D).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio. Comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

447.-1, 13 y 22 febrero.



**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

ADOLFO GREGORIO MERA MENA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 90/2007, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información posesoria, respecto al inmueble que se denomina "Nopalitos", y se encuentra ubicado en Avenida Santa Lucía sin número específico, en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.20 m linda con Adolfo Gregorio Mera Mena; al sur: 12.00 m linda con Avenida Santa Lucía; al oriente: 20.80 m linda con José Mardonio Ibarra Cortés; al poniente: 20.25 m con Privada Santa Lucía, con una superficie de 191.75 metros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, debiendo fijarse un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes el día veinticuatro del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

424.-1º y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOEL DEL VALLE GARCIA, en su carácter de apoderado legal de MVS MULTIVISION, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la escritura pública número 64.448 pasada ante la fe del Notario Público número veintidós del Distrito Federal, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación en el expediente marcado con el número 34/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble actualmente marcado con el número oficial 2, de la manzana 486, de la calle Guadalupe, Colonia Oxtoc (o San Miguel Otlica), del municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.26 (catorce metros veintiséis decímetros) con propiedad del señor Isidro Lovatón García; al suroeste: 32.86 (treinta y dos metros ochenta y seis centímetros) con calle pública Guadalupe; al poniente: 28.47 (veintiocho metros cuarenta y siete centímetros) con calle pública denominada Boulevard Totoltepec, esto es camino divisional de los municipios de Tultepec y Melchor Ocampo, Estado de México; al oriente: 21.33 (veintiún metros treinta y tres centímetros) con propiedad de Leopoldo Rojas de la Luz, con una superficie total de 508.746 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

426.-1º y 7 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERRANO BAUTISTA RAMON, en contra de MARIA DEL SOCORRO ESPINO LUNA, expediente 730/04, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha once de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del dos mil siete, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el total del avalúo, con domicilio en calle Exconvento de Churubusco número 12, lote 63, manzana 90, Colonia Metropolitana 2da. Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes características: el inmueble objeto se localiza en calle Exconvento de Churubusco, con su frente principal orientado al sureste entre Avenida Texcoco al suroeste y calle Indio triste al noreste, con ubicación intermedia residencial. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, a fin de que convoque postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en periódico de mayor circulación de dicha entidad y en la Gaceta Oficial de Gobierno. México, D.F., a 16 de enero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillemina Barranco Ramos.-Rúbrica.

430.-1º, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**NOTIFICACION.**

ISIDRO, FLORA, LUIS, HILARIO, ANTONIA, NAZARIO, BENJAMIN y LUIS ENRIQUE DE APELLIDOS REYNOSO HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el señor ASCENCION FRANCISCO LUIS GONZALEZ CAMARILLO, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 1450/2006, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JULIA HERNANDEZ TREJO por las causas y motivos a que hace referencia, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Es autora de la sucesión testamentario la señora JULIA HERNANDEZ TREJO que en vida se hacía llamar JULIA HERNANDEZ DE REYNOSO, quien falleció el 26 de abril de 1998, siendo su último domicilio lote 3, manzana 112, de la calle Eucario López número 6, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México; 2.- Tal y como consta en el expediente marcado con el número 810/2006, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 29 de mayo de 2006 denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de JULIA HERNANDEZ DE REYNOSO, lo anterior a efecto de que se nombrara albacea o interventor, toda vez que el denunciante interpuso juicio de usucapión en su contra; 3.- La autora de la sucesión otorgó disposición testamentaria abierta otorgada mediante escritura pública número 782, volumen 15 especial, página 107 de fecha 27 de abril de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Roberto Mañón Díaz, Notario Público número 1 de Texcoco; 4.- Bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero actual de los C.C. ISIDRO, FLORA, LUIS, HILARIO, ANTONIA, NAZARIO, BENJAMIN y LUIS ENRIQUE DE APELLIDOS REYNOSO HERNANDEZ, personas nombradas como albaceas y herederos

respectivamente por la autora de la sucesión en la disposición testamentaria descrita: 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señora que mi interés como tercero perjudicado lo es por que actualmente demande a la hoy finada el juicio de usucapión radicado bajo el número de expediente 866/2005 en el Juzgado Primero Civil de Ecatepec, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación personal de ISIDRO, FLORA, LUIS, HILARIO, ANTONIA, NAZARIO, BENJAMIN y LUIS ENRIQUE DE APELLIDOS REYNOSO HERNANDEZ, por medio de edictos, que se publicara una vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de quince días contados a partir del siguiente al que surta efectos la publicación, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos para deducir sus derecho, nombrar albacea y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en Ecatepec de Morelos, México, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, éste juzgado nombrara interventor y las posteriores notificaciones se harán por medio de Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por una vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los veintiséis días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

431.-1º febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 985/2005.

DEMANDADO: FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ.

En el expediente 985/2005, el actor RAMIRO CERVANTES ROSALES, promovió por su propio derecho en la vía ordinario civil de usucapión, en contra de FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ demanda: la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado de la calle Nautlán, manzana 34, lote 4, Barrio Labradores, en Chimalhuacán, la cancelación y tildación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, bajo la partida 162, del libro primero, del volumen 85, de la sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, para que sea registrada a su favor, paga de gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín

Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

435.-1º, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 593/03.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro de enero del año en curso y siete de diciembre del año pasado, dictados en los autos del expediente número 593/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ VALDEZ, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el departamento 304, edificio "B", condominio 3, calle Prolongación Tlaltepán No. 3, Fraccionamiento "Rancho Tlaltepán", municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico la Crónica. México, D.F., a 16 de enero de 2007.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benitez Mora.-Rúbrica.

142-A1.-1º, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 284/2006, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIPE CASTILLO PEZA, denunciado por RAFAEL, ALFREDO, MARIA MAGDALENA, JUANA LUCIANA, JOSE JAIME, FELIPE, SANTIAGO JAVIER Y MARTIN todos ellos de apellidos CASTILLO HERNANDEZ, en proveído de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, se ordena la venta del inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número diez, Colonia San Juan Atlámica, perteneciente al distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, México, entre Paseos de las Haciendas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en pública subasta, a las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil siete, sirviendo de base para tal fin el avalúo que es del orden de \$ 713,548.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto el día veintinueve de enero del año dos mil siete, para convocar compradores y para su publicación en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, por una sola vez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

139-A1.-1º febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente 01/02/07, JOSE JAIR PEREZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la manzana tres, de la localidad de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, y mide: al norte: en 2 líneas la primera de 34.00 m con Alejo Peralta Quintero, actualmente camino a Huerege y la segunda 10.00 m con Martín Sánchez López; al sur: 39.65 m con Emma Reyes Martínez; al oriente: en dos líneas la primera de 14.35 m con Pablo Mejía Matías y la segunda de 24.00 m con Martín Sánchez López; al poniente: 48.43 m con Guadalupe Reyes Martínez. Superficie de 1,344.00 m<sup>2</sup>.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

423.-1º, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4902/228/06, ESMERALDA Y MARCO ANTONIO LOPEZ ZAMORA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Palma, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas una de 18.60 m y linda con Elpidio Galindo Alvarado y otra de 10.40 m y linda con Eliseo Serrano Galindo; al sureste: 29.00 m y linda con calle Aldama; al suroeste: en dos líneas una de 28.00 m y linda con calle Santa Rosa y otra de 5.60 m con la misma calle Santa Rosa. Superficie de 406.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

425.-1º, 7 y 12 febrero.

Exp. 10110/490/06, MARIA LUISA ESTRADA NOGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle Hidalgo; al sur: 12.00 m y linda con propiedad del señor Amado López; al oriente: 16.60 m y linda con propiedad del señor Pedro Villalobos; al poniente: 16.60 m y linda con propiedad del señor Víctor Galindo Prado. Superficie de 199.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

425.-1º, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 89/26/2006, MARIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Cinco de Mayo sin número, al fondo derecha, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con el Río; al sur: 9.00 m con Candelario Hernández Gutiérrez; al oriente: 11.45 m con Enrique Bobadilla; al poniente: 11.45 m con privada. Superficie aproximada de 103.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

428.-1º, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 214/10/07, MARIA ALEJANDRA ZAMORA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 04, Benito Juárez, Colonia Salitrería, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Teresa Zamora Montejano; al sur: 12.00 m con Fábrica el Camellito; al oriente: 13.00 m con Joaquín Sánchez Vergara y otra; al poniente: 13.00 m con María de Lourdes Madrigal Carreón. Superficie aproximada de 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

429.-1º, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente 797/200/2003, MANUEL ACOSTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Cerrada de la calle Zaragoza s/n, del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: 42.60 m y colinda con la propiedad de los CC. Francisco Nava y José Luis Neri; al sur: dos líneas la primera de 21.70 m y colinda con una servidumbre de paso y la segunda de 21.95 m y colinda con la propiedad de la C. Ofelia Torres Rojas; al oriente: 34.70 m y colinda con la propiedad del C. J. Trinidad Fuentes; al poniente: dos líneas la primera de 14.60 m y colinda con la Segunda Cerrada de la calle Zaragoza y la segunda de 19.20 m y colinda con la propiedad de la C. Soledad Monterrubio Contreras y servidumbre de paso. Superficie aproximada de 1,075.57 m<sup>2</sup>.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 26 enero del año 2007.-C. Registradora, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

433.-1º, 7 y 12 febrero.

Expediente 798/20/2003, JESUS RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Cerrada de Prolongación Zaragoza en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.95 m y colinda con cerrada particular; al sur: 13.95 m y colinda con la propiedad de los CC. Vicente Navor y Trinidad Piedra; al oriente: 14.70 m y colinda con la propiedad de la C. Consuelo Flores Chávez; al poniente: 14.70 m y colinda con la Segunda Cerrada de Zaragoza. Superficie aproximada de 205.06 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 26 enero del año 2007.-C. Registradora, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

433.-1º, 7 y 12 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO

##### F E D E R R A T A S

Exp. 6559/536/06, MEJIA SANCHEZ RUBEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Tequisistlán, del municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 31 de octubre 6 y 9 de noviembre del año 2006, se publico erróneamente la superficie del inmueble dice 230.00 m2 y debe decir 5,000.00 m2, y la medida al viento norte dice 122.00 m y debe decir 122.93 m. Texcoco, México, a 29 de enero del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

434.-1º febrero.

Exp. 6490/547/06, HECTOR ALATRISTE COMELLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en Nonoalco, del municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en el periódico Ocho Columnas de fecha 31 de octubre 6 y 9 de noviembre del año 2006, se publico erróneamente el nombre del promovente dice GUADALUPE HERNANDEZ GALEANA y debe decir HECTOR ALATRISTE COMELLAS. Texcoco, México, a 30 días del mes de noviembre del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

434.-1º febrero.

Exp. 4106/06, CESAR HERNANDEZ HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Avesana", ubicado en el municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 3, 8 y 11 de agosto del año 2006, se publico erróneamente la superficie del inmueble dice 10,982.00 m2, debe decir superficie de 10,982.38 m2. Texcoco, México, a 29 de enero del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

434.-1º febrero.

Exp. 5026/06, GALICIA MARTINEZ PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en Av. Pascual Luna, del

municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en el periódico Ocho Columnas de fecha 4, 7 y 12 de septiembre del año 2006, se publico erróneamente el número de expediente dice Exp. 50267/06 debe decir Exp. 5026/06. Texcoco, México, a 29 de enero del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

434.-1º febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 43/26/07, MARIA DEL CARMEN REA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 10, Barrio de San Gaspar lado sur de esta población, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.72 m con propiedad de la misma vendedora; al sur: 17.45 m con propiedad del señor Agustín Vázquez; al oriente: 6.00 m con calle F.J. Mina; al poniente: 6.00 m con propiedad del señor Melitón Pedraza. Superficie aproximada de 102 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

448.-1º, 7 y 12 febrero.

Exp. No. 40/23/07, FILEMON GUADALUPE DOMINGUEZ CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Antonio Vázquez No. 10, dentro del Barrio de San Sebastián en esta Cabecera Municipal, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Privada de Antonio Vázquez; al sur: 12.50 m con Jesús Andrade; al oriente: 12.50 m con Rafael Popoca; al poniente: 12.50 m con Ramón Vázquez D. Superficie aproximada de 156.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

448.-1º, 7 y 12 febrero.

Exp. No. 41/24/07, MIGUEL FELIX AYALA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lado sur de esta Cabecera Municipal, dentro del Barrio de San Felipe sobre la acera poniente que conduce al pueblo viejo, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con camino que conduce a los parajes; al sur: 7.00 m con Rosa Ayala; al oriente: 36.00 m con Juan Serrano; al poniente: 36.00 m con Lauro Pedro Pedraza Ortiz. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

448.-1º, 7 y 12 febrero.

Exp. 42/25/07. CECILIO ISRAEL ARIZMENDI MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Plan de San Miguel, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 99.20 m con Sr. Eliseo Beltrán Estrada; al sur: 94.00 m con Rafael Beltrán Sandoval; al oriente: 19.00 m con Sr. Paulino Agustín Gómez Ayala; al poniente: 39.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 2,705.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

448.-1º, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8245/705/06, BERTHA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calos", ubicado Tlaltecahuacan, municipio Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.00 m con Elvira Escamilla Vda. de Elenes, sur: 26.00 m con Samuel Nava, oriente: 18.70 m con calle de los Reyes, poniente: 18.05 m con Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 477.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

449.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8246/706/06, JOAQUIN ROBLES REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Rita Peralta Escobar, norte: 4.00 m con Raymundo Salas Ruiz, sur: 11.40 m con Avenida Independencia, sur: 105 m con Gregoria Arellano de Salas, oriente: 15.25 m con Gregoria Arellano de Salas, oriente: 2.90 m con Gregoria Arellano de Salas, oriente: 9.00 m con Gregoria Arellano de Salas, oriente: 15.65 m con Gregoria Arellano de Salas, poniente: 25.52 m con Raymundo Salas Ruiz, poniente: 16.60 m con José Robles Torres. Superficie aproximada de 442.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

449.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8247/707/06, BERNARDO RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colaltilla", ubicado en Ocopulco, municipio Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 36.00 m con Julio Martínez Peláez, sur: 36.00 m con servidumbre de paso, oriente: 16.53 m con Margarito Ramírez Ramos, poniente: 16.53 m con calle Cerrada Azteca. Superficie aproximada de 595.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

449.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8248/708/06, MIGUEL RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda. Norte: 12.00 m con Estefanía Californias Borgonio, sur: 12.00 m con calle sin nombre, oriente: 16.00 m con Encarnación Isaías González, poniente: 16.00 m con Encarnación Isaías González. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

449.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8249/709/06, EMILIA HERNANDEZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Cerrada Clavel, sur: 10.00 m con María Elena López Becerril, oriente: 17.00 m con Marco Antonio Veles, poniente: 17.00 m con Horacio Pérez. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

449.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 11120/588/06, MARIA DEL RIO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Rosa Tercera Sección San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.00, 14.50, 14.50 m con el Río Verdigel, al sur: 58.00 m con Fidel Morales, al oriente: 25.00 m con Gaudencio Rojas, al poniente: 17.80 m con el Río Verdigel. Con una superficie de 932.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 11020/584/06, EMELIA MENDOZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Martínez de los Reyes, sin

número en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.55 m con Privada Familiar sin nombre y 7.33 m con Bertha Castillo C., al sur: 7.85 m con calle José Martínez de los Reyes, al oriente: 12.75 m con Jesús Castillo Carrillo, al poniente: 13.23 m con José Martínez y 2.10 m con Bertha Castillo C. Con una superficie de 159.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 11342/594/06, RAMON GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Circuito Miguel de la Madrid, sin número dentro de el barrio de El Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con Privada de Miguel de la Madrid, al sur: 13.30 m con la Sra. Gabriela Romero, al oriente: 16.50 m con Carlos Ocadiz Soto, al poniente: 16.80 m con Circuito Miguel de la Madrid. Con una superficie de 197.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 11343/595/06, RAMON GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada Miguel de la Madrid, sin número, esquina con Circuito Miguel de la Madrid sin número dentro de el barrio de El Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.30 m con Pedro Baldo Moreno, al sur: 16.20 m con Segunda Privada de Miguel de la Madrid, al oriente: 16.50 m con Juan José Lázcano López, al poniente: 18.00 m con el Circuito de Miguel de la Madrid. Con una superficie de 243.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 11015/579/06, JOSE GUADALUPE MORALES NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Sur en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con María Elena Morales Neri, al sur: 14.50 m con calle Cerrada de Benito Juárez, al oriente: 17.70 m con Alberto González, al poniente: 17.70 m con calle Centenario. Con una superficie de 257.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 11018/582/06, FRANCISCO NERI ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Centenario Sur, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.40 m con Guadalupe Neri Martínez, al sur: 15.60 m con Araceli Neri Rojas, al oriente: 8.50 m con Teresa Romero de Jesús, al poniente: 8.50 m con calle Centenario. Con una superficie de 131.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 11455/625/06, ROSA MARIA CAÑAS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guadalupe Victoria barrio Los Positos en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.20 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 21.70 m con Alvaro Jiménez Cañas, al oriente: 23.80 m con Lina Mercedes Cañas Esquivel, al sur: 8.60 m con calle Niños Héroe. Con una superficie de 189.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 11341/593/06, LINA MERCEDES CAÑAS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria barrio Los Positos en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.70 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: 17.80 m con Rosa María Cañas, al oriente: 18.20 m con Rosa María Cañas Esquivel, al poniente: 11.70 m con Julia Cañas. Con una superficie de 210.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número 9674/522/06, NORBERTA ROMERO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Primer Andador de Hombres Ilustres No. 106, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Cruz Alberta Hernández de la Cruz, al sur:

13.00 m con Fidel González Linares, al oriente: 12.00 m con Privada de Hombres Ilustres, al poniente: 12.00 m con Encarnación Adalid. Con una superficie de 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente núm. 5523/418/06, HERMENEGILDO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Emiliano Zapata s/n, barrio de Santa María, del pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.90 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 11.90 m con Cirilo Navarrete Pérez, al oriente: en 36.20 m con Macario Valdez Vargas, al poniente: en 36.40 m con Porfirio y Facundo de apellidos Vargas Sánchez. Teniendo una superficie de 431.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente núm. 1455/290/03, PEDRO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Alvaro Obregón sin número específico de identificación, en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 6.10 m con calle Alvaro Obregón, al sur: en 6.10 m con el señor Jaime Enciso Rodríguez, al oriente: en 13.15 m con Onésimo Enciso Rodríguez, al poniente: en 13.15 m con Facundo Avila G. Teniendo una superficie de 80.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente núm. 1611/112/06, MIGUEL ANGEL LARRALDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a San Sebastián sin número específico de identificación, barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino a San Sebastián, al sur: en 18.00 m con Raúl Alberto Velásquez Lozano, al oriente: en 45.00 m con Raúl Alberto Velásquez Lozano, y al poniente: en 45.00 m con Alvaro Sarraide Ramírez. Teniendo una superficie de 810.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente núm. 5257/369/06, GUADALUPE PERIBAN VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, específico de identificación en el barrio de San Miguel en el municipio y distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 8.00 m con Paulino Arroyo Arellano, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 25.00 m con Antonio Arroyo Guzmán, y al poniente: en 25.00 m con Paulino Arroyo Arellano. Teniendo una superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente núm. 5532/420/06, YOSAFAT MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el barrio de Santiago Atocan, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.50 m con Avenida Felipe Sánchez Solís, al sur: en 7.70 m con Pascual Arenas Sánchez, al oriente: en 27.60 m con Ruth Sánchez Acuatla, y al poniente: en 27.45 m con Roberto Arenas Cerón. Teniendo una superficie de 207.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente núm. 5534/421/06, ISABEL MENDOZA MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el barrio de Santa María, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 257.00 m con Francisco Reynoso, al sur: en 242.00 m con Daniel Torres Meléndez, al oriente: en 40.00 m con camino de Los Pulqueros, y al poniente: en 42.00 m con Francisco Ledesma. Teniendo una superficie de 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente núm. 535/422/06, DANIEL TORRES MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Terremoto", ubicado en San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 242.50 m con Guillermo Cobarrubias Rubio, al

sur: 228.00 m con Daniel Torres M., al este: en 16.50 m con Marciano Rivero, y al oeste: en 65.50 m con Francisco Ledesma. Teniendo una superficie de 9,875.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente núm. 5905/424/06, MARIA DE JESUS HERNANDEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Mina sin número, perteneciente al municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.07 m con Alfonso López Hernández, al sur: en 7.40 m con calle Mina, al oriente: en 10.47 m con calle Aldama y al poniente: en 10.01 m con María Guadalupe López Hernández y/o Maximino López Hernández. Teniendo una superficie total de 74.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7911/692/06, RAMON ROSAURO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.88 m y colinda con calle Sierra Madre Oriental, al sur: en dos líneas, la primera de: 5.25 m con Rogelio Mondragón Santoyo y la segunda de 8.35 m con propiedad privada, al oriente: en dos líneas, la primera de: 8.03 m con calle Volcan Tacana y la segunda: 3.62 m con propiedad privada, al poniente: 11.75 m y colinda con calle Cerro del Peñón. Superficie de: 123.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 7880/690/06, MARY CARMEN AROCHE PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carlos Hank González, Barrio Evangelista, lote 16, Mz. Uno, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Cerrada Hank González, al sur: 10.00 m y colinda con Victoria Mayorca y Kalo Nava, al oriente: 17.16 m y colinda con lote 17, al poniente: 17.25 m y colinda con Alberta Ramírez. Superficie de: 172.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 4337/258/06, HERMINIA OSORIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 2, en el Barrio de Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote 12, al sur: 8.00 m y colinda con calle, al oriente: 16.00 m y colinda con escuela, al poniente: 16.00 m y colinda con lote 14. Superficie de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1366/84/03, DORA VELASQUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina de Santa María y San Pablo, Barrio de Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m y colinda con calle Santa María, al sur: 14.40 m y colinda con lote 3, al oriente: 11.70 m y colinda con lote 2, al poniente: 11.70 m y colinda con calle San Pablo. Superficie de: 168.48.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 875/109/05, EMILIA RUIZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encino del poblado de San Miguel Tlaixpa, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.65 m y colinda con Jaime Rosas V., al sur: 6.10 m y colinda con calle Encino, al oriente: 35.40 m y colinda con José Flores Segura, al poniente: 35.40 m y colinda con Alfredo Flores Segura. Superficie de: 261.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 5000/282/06, MARTHA PATRICIA VARGAS VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma número 18, Santa Catarina, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Andrés Sánchez Hernández, al sur: 12.00 m y colinda con Guadalupe Villanueva Campos, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Moctezuma, al poniente: 10.00 m y colinda con Isidra Roldán Alva. Superficie de: 120.00 m2.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 7843/685/06. CARLOS ENRIQUE BADO PADRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo número 5, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 45.50 m y colinda con Eliseo Espinoza, al sur: 41.10 m y colinda con Juan Bado Padres, al oriente: 10.90 m y colinda con Feliciano Gálvez, al poniente: 15.45 m y colinda con calle Lerdo. Superficie de: 563.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 7912/693/06. RAMIRO, FILIBERTO E ISRAEL DE APELLIDOS DIAZ ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Pozo número tres, Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.75 m y colinda con Minfa Garduño, al sur: 17.75 m y colinda con José Terrones, al oriente: 5.75 m y colinda con Julio Viesco, al poniente: 5.75 m y colinda con callejón del Pozo. Superficie de: 102.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 18 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número: 11060/586/06, GERARDO MORENO ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote baldío en la Colonia Loma Bonita Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle Esther Moreno, al sur: 8.00 m con Alfredo Manjarrez Albarrán, al oriente: 25.00 m con Alfredo Manjares A., al poniente: 25.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 11048/585/06, DOLORES REFUGIO VELAZQUEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Manuel Buendía Téllez Girón número 7 del Barrio de Pueblo Nuevo de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.13 m con privada Manuel Buendía Téllez Girón, al sur: 11.13 m con Esther Reyna Velásquez, al oriente: 15.06 m con Leticia González Velásquez, al poniente: 15.06 m con Luis Flores Martínez. Con una superficie de: 167.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 31 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 11233/591/06. MARIA ELENA CAÑAS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria S/N, en el poblado de Santiago Tlacomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 2 líneas de 11.50 m con Santiago Jiménez Cañas y 11.50 m con Julia Cañas Esquivel, al poniente: 18.20 m con Lina Mercedes Cañas, al norte: 9.55 m con la calle Guadalupe Victoria, al sur: 2 líneas de: 11.50 m con Julia Cañas Esquivel y 6.00 m con Santiago Jiménez Cañas. Con una superficie de: 199.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 10 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 10966/577/06, GERARDO FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Carr. Tlacotepec San Juan Tilapa, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con entrada de 3.40 m, al sur: 15.00 m con Raúl Díaz, al oriente: 10.00 m con Bernardo Venadero Salas, al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 1 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 12042/634/06, SERGIO ALEJANDRO GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José Vicente Villada número 68 interior 3 en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 2.40 m con Edgar García Suárez y 8.30 m con Lino de Jesús García Suárez y 9.10 m con servidumbre de paso, al sur: 19.80 m con el Sr. Jesús Villa, al oriente: 9.80 m con Ricardo García Peralta, al poniente: 9.80 m con Fernando García Suárez. Con una superficie de: 194.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 5 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 10757/570/06, JAIME MORENO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí número 6, de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Raúl Elías Rojas Cuero, al sur: 14.00 m con Musol Monroy Castro, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso 4.00 m, al poniente: 11.00 m con Teresa Luna Vázquez. Con una superficie de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 27 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 10448/552/06, MARTHA MONROY ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo S/N Barrio de Pueblo Nuevo del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.65 m con María González de González, al sur: 8.00 m con calle 10 de Mayo, al oriente: 25.10 m con Rogelio Díaz Estrada, al poniente: 25.08 m con Aideth Paola López Moreno. Con una superficie de: 202.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero

Expediente número: 11375/600/06, MARTIN ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, San Jerónimo Chicahuatco, Metepec, municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 1.13 m y 20.10 m con María del Rosario Arcos Martínez, al sur: 21.54 m con Rosalina Vázquez Arcos, al oriente: 14.08 m con privada Y/O Yolanda Arcos Martínez, al poniente: 2 líneas de: 8.65 m y 5.44 m con David González de León. Con una superficie de: 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 21 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 12528/653/06, FRANCISCO GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario S/N, pueblo

Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Marcelino Torres, al sur: 14.30 m con Emilio Pérez, al oriente: 4.30 m con Andador que desemboca con calle Libertad más 17.50 m con propiedad privada, al poniente: 17.50 m con propiedad privada. Con una superficie de: 247.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 13 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

450.-1, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA N° 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,149 (once mil, ciento cuarenta y nueve), del Volumen CCXLI (doscientos cuarenta y uno), el día veinticuatro de enero del dos mil siete, la señora MARGARITA FORTINA MOLINA CHAVEZ, aceptó la herencia de la señora SOFIA CHAVEZ HERNANDEZ, y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 24 de enero del 2007.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO,  
LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

438.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 45,849, volumen 909, de fecha 16 de enero del año 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARTURO GONZALEZ GONZALEZ, compareciendo el señor MIGUEL ENRIQUE PEREZ GONZALEZ, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y aceptando el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEX.

443.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,664, Volumen 904, de fecha 27 de noviembre del año del 2006, los señores JUAN MANUEL DE LA TORRE SANCHEZ, JOSE LUIS CASTRO COUTIÑO, JUAN MANUEL y JUAN CARLOS ambos de apellidos DE LA TORRE COUTIÑO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRMA

PATRICIA COUTIÑO GARCIA, quien también había usado los nombres de IRMA PATRICIA COUTIÑO DE DE LA TORRE, PATRICIA COUTIÑO GARCIA e IRMA PATRICIA COUTIÑO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 28 de enero del 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de enero del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO

445.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,714, volumen 906 de fecha 7 de Diciembre del año 2006, los señores EMILIA CONTRERAS MENDEZ, NORBERTO, MARIA EMILIA Y MARIO, todos de apellidos CERVANTES CONTRERAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor NORBERTO CERVANTES VAZQUEZ, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 31 de Julio de 1976.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de Enero del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA,  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

440.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,724, Volumen 906, de fecha 11 de diciembre del año del 2006, el señor OSCAR RAMOS GONZALEZ, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUCINA GONZALEZ CARBAJAL, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 25 de enero de 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 enero del año 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA,  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

439.-1 y 13 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,817, volumen 907, de fecha 29 de diciembre del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EDUARDO DIAZ FRAGOSO, compareciendo la señora MARIA RODRIGUEZ FRAGOSO, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y el señor JORGE DIAZ RODRIGUEZ aceptando el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA,  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEX.

444.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,844, volumen 910, de fecha 15 de Enero de 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS CASTAÑEDA AYALA, compareciendo los señores CATALINA, AGUSTIN, BULMARA MARIA LUISA también

conocida como WULMARA MA. LUISA y MARIA LUISA, GILDARDO Y JOSE LUIS todos de apellidos CASTAÑEDA CASTILLO, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y a la señora CATALINA CASTAÑEDA CASTILLO, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA,  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEX.

441.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,845, volumen 909, de fecha 15 de Enero de 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE CASTILLO LUNA, compareciendo los señores CATALINA, AGUSTIN, BULMARA MARIA LUISA también conocida como WULMARA MA. LUISA y MARIA LUISA, GILDARDO Y JOSE LUIS todos de apellidos CASTAÑEDA CASTILLO, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y a la señora CATALINA CASTAÑEDA CASTILLO, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA,  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEX.

442.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 13,955 de fecha 24 de enero del año 2007, ante la suscrita se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: Radicación a bienes de la señora LOURDES MARTINA LOPEZ RAMOS, quien tanto en su vida pública como privada también utilizaba los nombres de LOURDES MARTINA LOPEZ DE MARTINEZ y/o LOURDES MARTINA LOPEZ DE M., mediante el cual el señor JOSE MARTINEZ TENORIO, en su calidad de cónyuge supérstite, MARCELA, JOSE ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES los tres de apellidos MARTINEZ LOPEZ, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de la autora de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México., a 24 de Enero del 2007.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA,  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

443.-1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 31,195 de 04 de diciembre del año 2006, firmado el 06 del mismo mes y año, ante el suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO TINOCO HERNANDEZ en la que los señores ANTONIA RAMIREZ MORAN, SANDRA TINOCO RAMIREZ y EVERARDO RIVELINO TINOCO

RAMIREZ, comparecieron por su propio derecho, las señoras **ANTONIA RAMIREZ MORAN, SANDRA TINOCO RAMIREZ** repudiaron a la herencia y cualquier derecho hereditario que le pudiera corresponder, el señor **EVERARDO RIVELINO TINOCO RAMIREZ**, aceptó la herencia instituida a su favor, y fue designado albacea habiendo aceptado y protestado el cargo.

Cuautitlán, Estado de México, a 06 de diciembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.

427.-1 y 13 febrero.

**F E D E R R A T A S**

Del edicto 3261, expediente 7330-137-06, publicado los días 11, 14 y 19 de septiembre del 2006, en el promovente.

DICE: C. GOERGINA RUIZ ESPINOZA.

DEBE DECIR: GEORGINA RUIZ ESPINOZA.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".  
(RUBRICA).

**FE DE ERRATAS**

DEL DECRETO NUMERO 23, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO, A CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y DECRETO NUMERO 24, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, MEXICO, A OBTENER FINANCIAMIENTO MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN CREDITO Y/O EMISION DE VALORES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 330,000,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL 15 DE ENERO DEL 2007, SECCION TERCERA EN LA PAGINA 3.

DICE:

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de enero del 2006

DEBE DECIR:

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de enero del 2007

EN LA PAGINA 12

DICE:

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de enero del 2006

DEBE DECIR:

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de enero del 2007

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".  
(RUBRICA).

**PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10,  
GRUPO VALLE DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA.**

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas: **DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA, VIGESIMA SEXTA Y VIGESIMA SEPTIMA**, de las bases constitutivas de la sociedad denominada: **PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en relación con los artículos 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley; se convoca a todos los socios de la Sociedad **PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 10 de Febrero del año 2007, en el domicilio social de la Sociedad; Asamblea que se registrará bajo los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia de los socios.
- 2.- Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 3.- Ratificación o Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.- Informe del Consejo de Administración.
- 5.- Informe del Comisario de la Sociedad.
- 6.- Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración.
- 7.- Nombramiento del delegado para la protocolización de la Asamblea.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

**ATENTAMENTE:**

**GONZALO TOLENTINO BAZAN.**  
**COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES,**  
**COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MEXICO, S. A. DE C. V.**  
(RUBRICA).

140-A1.-1 febrero



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EL C. SALVADOR RIVERO MORALES, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 1 a la partida 22, del volumen 587, libro primero, sección primera, correspondiente al Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Vista Bella", ubicado en el municipio de Tlalnequanta, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias así como su superficie:

Lote 1, partida 2, manzana A, linda al NO- 29.50 con lote 2; S- 25.35 con Prop. Particular; P- 20.00 con Prop. Particular; SO- 15.00 con Av. Valle Verde, con una superficie de 474.56 metros.

Lote 2, partida 3, manzana A, linda al NO- 34.25 con lote 3; SP- 29.50 con lote 1; P- 19.00 con Prop. Particular; SO- 13.00 con Av. Valle Verde, con una superficie de 494.90 metros.

Lote 3, partida 4, manzana A, linda al NO- 33.05 con lote 4; N- 10.00 con lote 7; SP- 34.25 m con lote 2; P- 19.00 m con Prop. Particular; SO- línea quebrada curva 3.65 y 8.97 con Av. Valle Verde, con una superficie de 652.49 metros.

Lote 4, partida 5, manzana A, linda al NO- 15.66 con lote 5; SP- 33.05 con lote 3; N- 25.15 con lote 6; SO- 8.91 línea curva con Av. Valle Verde, con una superficie de 309.15 metros.

Lote 5, partida 6, manzana A, linda al NO- 14.29 con Privada Valle Verde; SP- 15.66 con lote 4; SO- 13.80 con Av. Valle Verde; SO- 7.19 línea curva en esquina con Av. Valle Verde y Privada Valle Verde; NP- 15.06 con lote 6, con una superficie de 286.88 metros.

Lote 6, partida 7, manzana A, linda al NO- 17.31 con Privada Valle Verde; S- 25.15 con lote 4; SO- 15.06 con lote 5; NP- 33.30 con lote 7, con una superficie de 418.59 metros.

Lote 7, partida 8, manzana A, linda al NO- 16.41 con Privada Valle Verde; S- 10.00 con lote 3; NP- 31.71 con lote 8; P- 13.00 con Prop. Particular; SO- 33.30 con lote 6, con una superficie de 598.47 metros.

Lote 8, partida 9, manzana A, linda al NP- 27.59 con Privada Valle Verde; línea quebrada P- 9.16 y NP- 32.94 con Prop. Particular; SO- 31.71 con lote 7, con una superficie de 457.92.

Lote 1, partida 10, manzana B, linda al NP- 10.50 m con lote 26; SO- línea quebrada 2.53 y 5.80 con C. Roma; SO- 4.37 con línea curva en esquina con Roma e Inmb. Jardines Bellavista; NO- 19.39 con Inmob. Jardines Bellavista; SP- 22.38 con lote 2, con una superficie de 236.11 metros.

Lote 2, partida 11, manzana B, linda al NP- 8.03 con lote 25; SO- 9.01 con C. Roma; NO- 22.38 con lote 1; SP- 22.19 con lote 3, con una superficie de 189.52 metros.

Lote 3, partida 12, manzana B, linda al NP- 8.27 con lote 24; SO- línea quebrada 7.45 y 1.55 con C. Roma; NO- 22.19 con lote 2; SP- 21.54 con lote 4, con una superficie de 188.91 metros.

Lote 4, partida 13, manzana B, linda al NP- 8.50 con lote 23; SO- 9.00 con C. Roma; NO- 21.54 con lote 3; SP- 21.18 con lote 5, con una superficie de 186.25 metros.

Lote 5, partida 14, manzana B, linda al NP- 8.51 con lote 22; SO- 9.00 m con C. Roma; NO- 21.16 con lote 4; SP- 21.42 con lote 6, con una superficie de 185.79 metros.

Lote 6, partida 15, manzana B, linda al NP- línea quebrada 5.94 y 2.58 con lote 21; SO- 9.00 con C. Roma; NO- 21.42 con lote 5; SP- 22.25 con lote 7, con una superficie de 190.91 metros.

Lote 7, partida 16, manzana B, linda al NP- 8.02 con lote 20; SO- 8.00 m con C. Roma; NO- 22.25 con lote 6; SP- 23.03 con lote 8, con una superficie de 181.08 metros.

Lote 8, partida 17, manzana B, linda al NP- 8.00 con lote 19; SO- 8.00 con C. Roma; NO- 23.03 con lote 7; SP- 23.81 con lote 9, con una superficie de 187.16 metros.

Lote 9, partida 18, manzana B, linda al NP- 7.98 con lote 18; SO- 8.00 con C. Roma; NO- 23.81 con lote 8; SP- 24.59 con lote 10, con una superficie de 193.07 metros.

Lote 10, partida 19, manzana B, linda al NP- 7.88 con lote 17; SO- 8.00 con C. Roma; NO- 24.59 con lote 9; SP- 25.35 con lote 11, con una superficie de 195.46 metros.

Lote 11, partida 20, manzana B, linda al NP- 7.90 con lote 16; SO- 8.00 con C. Roma; NO- 25.35 con lote 10; SP- 26.12 con lote 12, con una superficie de 204.35 metros.

Lote 12, partida 21, manzana B, linda al NP- 7.85 con lote 15; SO- línea quebrada 1.24 y 6.75 con C. Roma; NO- 26.12 con lote 11; SP- 26.90 con lote 13, con una superficie de 209.78 metros.

Lote 13, partida 22, manzana B, linda al NP- 10.04 con lote 14; SO- 4.60 con C. Roma; SP- 5.34 línea curva en esquina con Roma e Inmob. Jardines Bellavista; NO- 26.90 con lote 12; SP- 24.92 con Inmob. Jardines Bellavista, con una superficie de 246.72 metros.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnequanta, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

141-A1.-1º, 7 y 12 febrero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2007. Año, de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

## E D I C T O

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de enero de dos mil siete.

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**EXPEDIENTE: SF-CA-PAS-001-2007**  
**SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

De conformidad en el artículo 25 fracción II, Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, mediante el cual se ordena la publicación del edicto correspondiente en los siguientes términos: En cumplimiento al acuerdo de radicación de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, mediante el cual se determinó la instauración del procedimiento administrativo sancionador en contra de la empresa **The os del Golfo, S.A. de C.V.**, se le comunica a la empresa mencionada y a su representante legal Ing. Adolfo González Camacho, o a quien represente los intereses legales de dicha empresa, el contenido del citatorio de garantía de audiencia emitido dentro de los autos del expediente SF-CA-PAS-001-2007, por el que el Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas solicita su comparecencia para el día 8 de febrero de dos mil siete, a las once horas en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, ubicadas en la avenida Sebastián Lerdo de Tejada No. 300, puerta A-126, colonia Centro en la ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia por las presumibles infracciones que se le atribuyen en relación con el contrato 112/2004, referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y soporte técnico para software, suscrito el diez de diciembre de dos mil cuatro, con una duración del servicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, siendo éstas las siguientes: Incumplimiento parcial al contrato número 112/2004, particularmente por lo que hace al servicio correspondiente al mes de diciembre de 2006, toda vez que de los oficios números 203470100/047/2006 y 203472000-008-2006, suscritos respectivamente, por el entonces encargado de la Delegación Administrativa y por el Director de Administración de la Infraestructura Tecnológica, ambos de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, se desprende que la empresa **The os del Golfo, S.A. de C.V.**, en el servicio correspondiente al precitado mes reemplazó un disco duro que se dañó, **sin embargo, no efectuó la configuración y sincronización del mismo.** Ahora bien, según se desprende de los oficios números 203440100/351/2006, 203440100/374/2006 y 203440100/385/2006, suscritos por la Delegada Administrativa de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, el incumplimiento del servicio está relacionado con el segundo concepto de la factura número 1119 emitida por la empresa **The os del Golfo, S.A. de C.V.** ya que en dicho concepto de acuerdo al contrato se incluye la recuperación de las configuraciones y sincronía de los volúmenes en caso de falla de los discos duros, asimismo que el servicio del mes de diciembre fue pagado al proveedor mediante el contra-recibo número 052280, el cual incluye el importe del segundo concepto de la factura antes mencionada cuyo importe es de \$ 30,464.44 (treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido, precisando la Delegación Administrativa de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática que existió un pago en exceso por la referida cantidad mismo que forma parte de los importes de la factura 1119 y del contra-recibo 052280 y a su vez del cheque número 0049985 de Banorte, el cual fue emitido el día tres de febrero de dos mil seis y pagado en dicha fecha al C. Adolfo González Camacho, persona que suscribió el contrato número 112/2004, de acuerdo a lo informado mediante oficio número 203311001/169/05 de fecha doce de julio de dos mil seis, por el Cajero General del Gobierno del Estado de México. Por lo anterior y de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato 112/2004, que en su parte conducente establece que: "...la EMPRESA deberá reintegrar el importe y pagos que hubiere recibido en exceso, en la forma que defina el Gobierno del Estado", resulta procedente que la empresa **The os del Golfo, S.A. de C.V.**, y/o quien represente sus intereses legales ingrese en su momento procesal oportuno a la caja general del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 30,464.44 (treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido, misma que fue pagada en exceso. En consecuencia, la empresa en cita vulnera: el punto 8.3 de las bases de la licitación pública nacional número LPN-015-2004, relativo al cumplimiento del contrato, que menciona "El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente"; la cláusula SEGUNDA del contrato 112/2004 que prevé que las especificaciones, marcas, cantidades y demás consideraciones de los servicios que adquiere el Gobierno del Estado están contenidas en el anverso del contrato y en su caso en los anexos asimismo, que los servicios enajenados por la empresa deberán proporcionarse a entera satisfacción de la Dependencia, Entidad o área solicitante; la cláusula TERCERA del citado contrato que establece la empresa se obliga a entregar los servicios en el plazo, lugar, horario y demás condiciones que se establecen en el anverso del presente contrato; de la descripción del servicio que se encuentra en el anverso del contrato 112/2004, lo siguiente: "... El soporte Técnico de software para el Sistema Operativo Dynix/ptx V 4.4.4 (Sequent Volume Manager incluido) instalado en el Servidor IBM (Sequent) modelo Numa Q-2000, incluye como mínimo: ... **Recuperación de las configuraciones y sincronía de los volúmenes en caso de falla de los discos duros...**" y el artículo 13.64 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, al no cumplir lo pactado en el contrato, particularmente por no configurar y sincronizar el disco duro que reemplazó la empresa **The os del Golfo, S.A. de C.V.** en el mes de diciembre de dos mil cinco. Lo anterior en relación con los artículos 13.27, 13.29, 13.61 y 13.78 de dicho Libro y 74 fracción II y XXIV, 115 fracción VII y 140 del Reglamento del citado ordenamiento jurídico. Asimismo se hace del conocimiento de la empresa que durante el desahogo de su garantía de audiencia tiene derecho a manifestar lo que a sus intereses convenga y ofrecer las pruebas que considere pertinentes y en su caso formular alegatos por sí o por medio de representante o defensor, asimismo deberá señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México y deberá exhibir, en original y copia del documento que acredite fehacientemente su personalidad, así como identificación oficial, también es de de puntualizarse, que en caso de no asistir al desahogo de su garantía de audiencia en la fecha, hora y lugar señalados, y con documento que acredite la personalidad de su representante o defensor, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, emitiéndose la resolución que corresponda, y se incluirá en el Registro de las Empresas y Personas Físicas Objetadas, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 29 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 y 4 del Acuerdo que Norma el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Finalmente se le comunica que la documentación relacionada con el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición, para efectos de consulta en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. El Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas, C.P. Rosendo Pérez Serrano.-Rubrica.

451.-1 febrero.

**"GRUPO CEA", S.A. DE C.V.**

Para efectos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los acreedores de "GRUPO CEA", S.A. DE C.V.:

Que por acta celebrada en Tlalhepantla, Edo. de Méx., el 2 de octubre del 2006, dicha empresa disminuyó su capital social MINIMO FIJO de \$131,227.00, a \$97,894.00

ERCOLE PIETRO LAURO MARZIANO BRENTGANI.  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

Para su publicación por 3 ocasiones de 10 en 10 días.

144-A1.-1, 16 febrero y 5 marzo.

**SIGPACK, S.A. DE C.V.**

**EDITORIAL HERMON, S.A. DE C.V.**  
**BOXIBAG PACKAGING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**SIMGRA LERMA, S.A. DE C.V.**

**ACUERDO DE FUSION**

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que la sociedad **SIGPACK, S.A. DE C.V.** se fusione con las sociedades **EDITORIAL HERMON, S.A. DE C.V.**, **BOXIBAG PACKAGING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.** y **SIMGRA LERMA, S.A. DE C.V.**, en los siguientes términos:

- a) Se fusiona **SIGPACK, S.A. DE C.V.** (fusionante) con **EDITORIAL HERMON, S.A. DE C.V.**, **BOXIBAG PACKAGING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.** y **SIMGRA LERMA, S.A. DE C.V.** (fusionadas) subsistiendo la fusionante y desapareciendo las fusionadas.
- b) **SIGPACK, S.A. DE C.V.** absorberá todo el activo y se hará cargo del pasivo de **EDITORIAL HERMON, S.A. DE C.V.**, **SIMGRA LERMA, S.A. DE C.V.** y **BOXIBAG PACKAGING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**
- c) La fusión surtirá sus efectos el día 31 de diciembre de 2006, en virtud de haberse obtenido la autorización por parte de los acreedores de las sociedades fusionadas para llevar a cabo la fusión de las mismas, o en su caso, se pactará el pago de sus deudas.
- d) Con motivo de la fusión, el capital variable de **SIGPACK, S.A. DE C.V.** aumentará en la cantidad de \$54'260,540.00 que es el monto del capital social de **EDITORIAL HERMON, S.A. DE C.V.**, **SIMGRA LERMA, S.A. DE C.V.** y **BOXIBAG PACKAGING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, emitiéndose en consecuencia 99,900 nuevas acciones en **SIGPACK, S.A. DE C.V.**, correspondiéndoles el 21.5445% de dichas acciones a los accionistas de **BOXIBAG PACKAGING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, el 29.8717% a los accionistas de **SIMGRA LERMA, S.A. DE C.V.** y el 48.5838% a los accionistas de **EDITORIAL HERMON, S.A. DE C.V.**
- e) Una vez efectuada la fusión, quedarán vigentes los estatutos de **SIGPACK, S.A. DE C.V.**

a 29 de enero de 2007.

Roberto Cassis Zacarías  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).

140-A1.-1 febrero.

**SIGPACK, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31**  
**DE OCTUBRE DE 2006**

<b>Activo</b>	
Circulante	
Impuestos a Favor	
Otros Activos	50,000
<b>Total Activo</b>	<u>50,000</u>
<b>Pasivo</b>	
A Corto Plazo	0
<b>Total Pasivo</b>	<u>0</u>
<b>Capital Contable</b>	
Capital Social	50,000
<b>Total Capital Contable</b>	<u>50,000</u>
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<u>50,000</u>

a 29 de enero de 2007.

Roberto Cassis Zacarías  
 Delegado de la Asamblea  
 (Rúbrica).

**EDITORIAL HERMON, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31**  
**DE OCTUBRE DE 2006**

<b>Activo</b>	
Circulante	
Impuestos a Favor	467,349
Otros Activos	37,358,951
<b>Total Activo</b>	<u>37,826,300</u>
<b>Pasivo</b>	
A Corto Plazo	
Impuestos por Pagar	243,879
Otras Cuentas por Pagar	10,003,953
<b>Total Pasivo</b>	<u>10,247,832</u>
<b>Capital Contable</b>	
Capital Social	33,684,400
Otras Cuentas de Capital	3,834,196
Perdidas Acumuladas	-11,229,889
Resultado del ejercicio	1,289,761
<b>Total Capital Contable</b>	<u>27,578,468</u>
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<u>37,826,300</u>

a 29 de enero de 2007.

Roberto Cassis Zacarías  
 Delegado de la Asamblea  
 (Rúbrica).